

## Se quedan con un fardo que encuentran en la playa y acaban imputados y sin trabajo

● Varios operarios de limpieza de playas de Chiclana se llevan la droga a casa y sus "dueños" fueron a reclamársela

Redacción CÁDIZ/CHICLANA

La Guardia Civil investiga los hechos ocurridos en Chiclana tras la aparición de un fardo de droga en una de sus playas, concretamente en la de La Barrosa, que de momento se ha saldado con un detenido y cuatro imputados.

Al parecer, varios operarios de la empresa de limpieza subcontratada por el Ayuntamiento habrían encontrado dicho fardo en la orilla y, lejos de denunciarlo ante las autoridades policiales, decidieron entonces marcharse con la droga que, incluso, se habrían repartido entre distintas personas.

Estos hechos tuvieron lugar hace varias semanas pero, recientemente, ocurrió lo que estos operarios no sospechaban: unos encapuchados que aseguraban ser los dueños legítimos de la mercancía aparecieron en el domicilio de uno de ellos para reclamarle bajo amenazas la devolución no de uno sino, al parecer, de dos fardos de droga. Esta persona decidió



Imagen de archivo de la playa de La Barrosa.

entonces denunciar los hechos ante la Benemérita, que comenzó la investigación pertinente. Hasta el momento, esta operación se ha saldado con un detenido y cuatro imputados, pero continúa abierta hasta su esclarecimiento y poder determinar quiénes son las personas que aparecieron en casa de este operario.

Por otra parte, al trascender los hechos, desde la Delegación mu-

nicipal de Medio Ambiente y Playas del Ayuntamiento de Chiclana se pusieron en contacto con la empresa para la que trabajaban los implicados. Según ha podido confirmar este periódico, la empresa ha decidido expulsar de su plantilla a los cuatro trabajadores. Tampoco se sabe, por el momento, qué cantidad de droga era la que había en el fardo y si pudieran haber más intervenida.

## Hallan 528 kilos de hachís flotando en el puerto deportivo de Algeciras

Redacción CÁDIZ

Agentes de la Guardia Civil de la Comandancia de Algeciras, pertenecientes al Servicio Marítimo, intervinieron ayer un total de 528 kilos de hachís que se encontraban flotando en la entrada del puerto deportivo Saladillo.

En una nota de prensa, la Benemérita explicó que la intervención se llevó a cabo tras el aviso de un ciudadano que contactó telefónicamente con la Central Operativa en Servicio de la Comandancia de Algeciras (062) y que notificó la existencia de varios fardos de hachís flotando en la entrada del mencionado puerto deportivo.

Agentes de la Institución Armada se trasladaron hasta el lugar donde, una vez comprobados los avisos, recuperaron 17 fardos

que estaban flotando en la boca del puerto deportivo.

Finalmente, de los hechos han sido instruidas las correspon-

dientes diligencias que, en unión de la droga, han sido puestos a disposición de la autoridad judicial competente.



### CONSULTORIO JURÍDICO DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CÁDIZ-CEUTA

**Pregunta:** Llevo trabajando en una empresa de hostelería quince días y compruebo que no me tienen dado de alta en Seguridad Social. He denunciado este hecho ante la Inspección Provincial de Trabajo y una vez visitada la empresa por esta Inspección, sólo comprueban que estoy en la misma el día de la visita y me dan de alta de oficio desde ese día, pero no desde los anteriores quince días que llevo trabajando. ¿Eso es así?.

**Respuesta:** Sí. La Inspección de Trabajo tiene presunción de certeza de los hechos que ha visto en ese momento, pero no puede nunca levantar un acta con carácter retroactivo de los días que usted indica. Para ello, tendrá que ir al Juzgado de lo Social y con las suficientes pruebas y demostrando su relación laboral anterior, será el Juez de lo Social el que determine la verdadera relación laboral y desde cuándo.

**Pregunta:** En mi centro de trabajo existe la prohibición de fumar, por lo que siendo yo fumador he solicitado que fuera del recinto dejen a los trabajadores fumadores fumar y esto ocurre tres veces en la mañana. La empresa se ha negado a darnos dicho permiso por abandonar el puesto de trabajo, pues dice que no tiene obligación a ello. ¿Es eso así?.

**Respuesta:** La empresa es libre de destinar habitaciones o recintos para que se fume en horas de trabajo, lo cual conlleva a ausentarse del puesto de trabajo mientras dure el cigarrillo, pero si la empresa no autoriza y no habilita ningún lugar para fumar y el trabajador se ausenta para hacerlo sin permiso, es motivo de sanción por abandono del puesto de trabajo.

**Pregunta:** He percibido en este año 2014 del Fondo de Garantía Salarial una cantidad, como consecuencia de la insolvencia de la empresa en la que prestaba servicios, correspondientes a los salarios dejados de percibir del año 2012. ¿Debo incluir dicha cantidad en mi RENTA que presentaré en el 2015 o debo hacer una declaración complementaria del ejercicio 2012?.

**Respuesta:** Al ser una cantidad obligada al IRPF por tratarse de salarios, cosa que no ocurre con las indemnizaciones por despido, deberá hacer una declaración complementaria del 2012, pues fueron salarios de aquél momento y, por tanto, en la complementaria, que no tiene recargo, se corresponderá con cuanto devengó en aquella fecha.

**SE VENDE O ALQUILA**  
Local comercial de  
100 m<sup>2</sup> y gran altura de  
techo en calle La Rosa 38  
Cádiz  
617 829 833 - 607 567 036



**CONSULTE CON UN GRADUADO SOCIAL COLEGIADO, PROFESIONAL DEL DERECHO.**

**Teléfono: 956270938**

**www.graduadosocialcadiz.com**